



Ayuntamiento de Málaga
Intervención General Municipal

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INTERVENCIÓN GENERAL	
ENTRADA Nº 815	Nº Doc. 325267	SALIDA Nº 3164	Fecha 11/05/18
Año 2017		Nº Doc. 325267	
Fecha 11 MAYO 2018			

Servicio de Registro Central de Facturas

Asunto: Dación de cuenta al Pleno del informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. Año 2017.

De conformidad con el contenido del artículo 12.2 de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, **anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.**"

Por ello, se adjunta informe **anual** elaborado por esta Intervención **correspondiente al ejercicio de 2017** y se solicita se dé cuenta de la citada información en sesión que se celebre del Pleno Municipal.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Málaga a 11 de mayo de 2018.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno.
Documento firmado electrónicamente.

Sr. Carlos Conde O'Donnell. Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.

Avenida de Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - TLF_952209603 - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jr92wdctmzYHGALOWayg+Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermín Vallecillo Moreno		Firmado	11/05/2018 11:42:30
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			





ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (LFE), en su artículo 12, a los efectos de la recepción de la factura, las facultades y obligaciones de los órganos de control interno y la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se establece como una facultad de los órganos de control interno la elaboración, con carácter anual, de un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, y que en el caso de las Entidades Locales debe ser elevado al Pleno.

No se establecen los aspectos concretos a analizar en el citado informe, ni el alcance del mismo, por lo que queda al arbitrio del propio órgano de control el alcance del análisis de la evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Esta Intervención, ha decidido centrar el análisis sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad por parte de este Ayuntamiento en los siguientes bloques de materia conforme a los datos que se desprenden de la siguiente información suministrada:

1.- Informes de morosidad.

- Normativa aplicable:
 - Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Periodicidad:
 - Trimestral.
- Órgano encargado de la elaboración:
 - Tesorería (art. 4.3 Ley 15/2010)
- Sujeto obligado a remitir la información al Ministerio:
 - El Interventor de la Corporación Local (art. 4 de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

EVALUACION:

- Se han elaborado los datos de los informes de morosidad por la Tesorería.

Código Seguro De Verificación	cGM9r10ILsz6tooaPiHc6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/05/2018 11:40:53
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





- o Se han remitido a la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales por esta Intervención los datos elaborados por la Tesorería relativos a los informes de morosidad de correspondientes a los cuatro trimestres naturales del año 2017. Los datos se han sido remitidos en plazo dando cumplimiento a la obligación legal establecida.
- o Los datos remitidos corresponden al Sector Público del Ayuntamiento de Málaga, por lo que se ha cumplido la obligación legal establecida al remitir la totalidad de la información de las entidades obligadas a ello, en cada uno de los trimestres naturales del año 2017.

TRIMESTRE	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo			
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Número de Pagos	Importe Total Intereses	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total			Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
1º	11.306	74.488.749,83	1.676	8.170.968,81	2	80414,24	3.426	18.055.764,19	350	2.967.342,68
2º	11.910	58.818.672,04	1.597	7.622.524,64			3.652	33.699.677,81	524	1.833.916,47
3º	10.260	73.613.607,25	1.031	6.859.868,71			2.491	19.200.988,78	264	4.317.953,45
4º	11.637	81.649.324,00	1.038	6.358.170,64			4.793	44.760.775,59	92	327.662,69

- o Salvo en el primer trimestre del año, en ningún otro se ha producido demora que origine pago de intereses. Los importes de los intereses de demoras pagados en el primer trimestre corresponden a 2 justificantes de las siguientes Entidades:

Ayuntamiento de Málaga: 9.077,58 euros

Instituto Municipal de la Vivienda: 71.336,66 euros

- o El periodo medio de pago legal, trimestralmente, ha oscilado entre los siguientes intervalos dependiendo de la entidad:

TRIMESTRE	Intervalo de PMP legal
1º	5,21 a 61,59 días
2º	4,76 a 64,06 días
3º	2,45 a 72,84 días
4º	3,85 a 50,96 días

Código Seguro De Verificación	cGM9r10ILsz6tooaPiHc6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/05/2018 11:40:53
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





- El 89% de los pagos realizados en el año 2017 se han llevado a cabo dentro del periodo legal de pago, alcanzando en el cuarto trimestre del año 2017 el 92%.
- El 92% de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final de cada trimestre se encuentran dentro del periodo legal de pago, alcanzando en el cuarto trimestre del año 2017 el 98%.

2.- Informes con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

- Normativa aplicable:
 - Art. 10 de la Ley 25/2013.
- Periodicidad:
 - Trimestral
- Unidad encargada de la elaboración del informe:
 - Servicio de Registro Central de Facturas.
- Remisión del informe al órgano de control interno:
 - Remisión al Interventor.

EVALUACIÓN:

- Se han elaborado, por parte del servicio de Registro Central de Facturas, los informes referidos a los cuatro trimestres naturales del año 2017, con las relaciones de las facturas respecto a las cuáles han transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el Registro Contable de la Entidad y no se han efectuado los reconocimientos de las obligaciones, conforme a los datos calculados y acreditados por cada uno de los organismos, agencias, fundaciones, sociedades, consorcio y demás entes obligados a ello, dando cumplimiento a la obligación legalmente establecida.
- Respecto a la remisión en el plazo de los quince días siguientes al trimestre natural al órgano de control interno de los citados informes trimestrales hay que hacer las siguientes aclaraciones:
 - Respecto al cumplimiento del plazo para la remisión correspondiente al primer trimestre natural del año 2017, este Ayuntamiento, de forma excepcional, carecía de Interventor, por lo que hubo de esperarse al nombramiento del Interventor Accidental para su correcta remisión. No

Código Seguro De Verificación	cGM9r10ILsz6tooaPiHc6A==		
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	11/05/2018 11:40:53
Url De Verificación	Página		3/7
https://valida.malaga.eu			



obstante se remitió al órgano de control interno dentro del mes siguiente al primer trimestre natural del año 2017.

- Respecto al cumplimiento del plazo para la remisión correspondiente al cuarto trimestre natural del año 2017, hay que reseñar que diferentes entidades, como consecuencia de las labores de cierre y apertura del año económico, remitieron fuera del plazo establecido la información requerida para la elaboración del correspondiente informe, por lo se originó una demora, no obstante la remisión se llevó a cabo dentro del mes siguiente al cuarto trimestre del año 2017.
- A 31 de diciembre de 2017, la situación según han manifestado cada una de las Entidades, en relación a las facturas con respecto a las cuales han transcurrido tres meses desde que fueron anotadas y no se ha efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes es las siguientes:
 - No tienen facturas en esa situación:
 - Ayuntamiento.
 - Sociedad Municipal Viviendas de Málaga.
 - Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.
 - Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.
 - Empresa Municipal Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.
 - Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Málaga S.A. (Promálaga)
 - Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales.
 - Fundación Félix Revello de Toro.
 - Fundación Palacio de Villalón.
 - Festival Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.
 - Málaga Deportes y Eventos, S.A.
 - MAS CERCA S.A.M.
 - Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática.
 - Organismo Autónomo Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.
 - Instituto Municipal de Formación y el Empleo
 - Teatro Cervantes de Málaga S.A.
 - Empresa Municipal de Aguas de Málaga.
 - Empresa Malagueña de Transporte S.A.M.
 - Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.
 - Parque Cementerio de Málaga, S.A.

Código Seguro De Verificación	cGM9r1OILsz6tcoaPiHc6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/05/2018 11:40:53
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





- Tienen facturas en esa situación:
 - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

Justificante	Descripción	Importe Factura
F/2017/283	Cert. 5 final febr. 2017 exc. liqu. plan pav. acer. y calz calles Esperanto, Compositor Lehmbert Ruiz dist. nº 6	6.248,20
F/2017/498	Serv del mantenimiento del edif. De servicios municipales. año 2016/17. del antiguo expte.se-059/16. G.M.U.	5.504,86
F/2017/518	Cert.2 abr/2017 final y exceso.(pifs 47) Obras colocación de zócalos y vinilos en varios centros ciudadanos	1.366,91
F/2017/524	Cert.4 final (exceso). Adecuación talud en Bda. huerta nueva	5.186,75
F/2017/593	Partida prevención riesgos laborales / grapadora Rexel optima grip ref. uni 2102349	53,74
F/2017/802	Auricular Plantronics cs540 inalámbrico - bono prevención riesgos laborales	384,78
F/2017/849	Fra. de cert. 4 final mayo 2017. Exceso liquida. Obras remodelación aparcamiento avda. de las postas y c/ ; Moisés	2.480,72
F/2017/855	Cert. 4 final exceso liquidación pavimentación para diseminado "las tres marías"	6.656,04
F/2017/952	cert. 4 exceso liq. obra de reparación de muro en calle de la era. mes de julio.	2.591,31
F/2017/954	cert. 4 exceso liqu. obra reparación de muro de contención en calle frailes cartujos. mes julio.	3.178,52
F/2017/965	Bono prevención riesgo laborales / alfombrilla fellowes cristal gel negra.	163,35
F/2017/1033	Cert. 5 jun/2017.- muro junto a centro ciudadano parque artesanal Dist.10 Puerto de la Torre	6.571,86
F/2017/1063	Cert. 5 final (exceso) jun/2017. proy. pavimentación y servicios. tramo c/ Varela	5.638,44
F/2017/1089	Cert. 6 final exc. Remodelación de dos parques infantiles para adaptarlos a normativa. mes julio.	3.598,38

- Instituto Municipal de la Vivienda

Código Seguro De Verificación	cGM9r10ILsz6t0oaPiHc6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/05/2018 11:40:53
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Justificante	Descripción	Importe factura
F/2017/972	Suministro energía eléctrica	563,56

3.- Cálculo del periodo medio de pago global a proveedores de la Entidad Ayuntamiento de Málaga, conforme a la metodología del RD 635/2014, de 25 de julio.

- Normativa:
 - RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Periodicidad:
 - Mensual.
- Unidad encargada de la elaboración de la información:
 - Servicio de Registro Central de Facturas.
- Sujeto obligado a remitir la información al Ministerio:
 - El Interventor de la Corporación Local (art. 4 de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).
- Publicación de la información:
 - En el portal web de la entidad conforme al contenido del art. 6.2 del RD 635/2014. (Disposición adicional primera de la LO 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público)

EVALUACIÓN

- Se ha calculado el periodo medio de pago global de la entidad Ayuntamiento de Málaga, conforme a los datos elaborados y acreditados por cada uno de los organismos, fundaciones, sociedades, agencias, consorcio y demás entes obligados a ello, con carácter mensual, evacuándose los correspondientes informes por el Servicio de Registro Central de Facturas, dando cumplimiento a la obligación legalmente establecida en plazo durante todos los meses del año 2017.
- Esta Intervención ha remitido a la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales los datos elaborados y recopilados mensualmente por el Servicio de Registro Central de Facturas relativos al periodo medio de pago a proveedores del Sector Administración Pública correspondientes a

Código Seguro De Verificación	cGM9r10ILsz6t0oaPiHc6A==		
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	11/05/2018 11:40:53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página
			6/7





la entidad Ayuntamiento de Málaga con una periodicidad mensual durante el año 2017. La remisión se ha realizado siempre en plazo, por lo que se ha cumplido con la obligación legal todos los meses del año 2017.

Entidades	PMP AÑO 2017												GENERAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTUBRE	NOVIEM	DICIEMB	
	PMP	PMP	PMP	PMP	PMP	PMP	PMP	PMP	PMP	PMP	PMP	PMP	PMP
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	-4.70	1.51	-1.57	-1.20	-9.16	-0.78	-2.77	-1.55	2.42	2.28	-3.25	-15.45	-1.14
Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga	-5.37	-35.55	-5.33	2.92	5.08	-2.60	-10.93	2.19	-10.55	-12.15	-10.40	-18.11	-6.10
E. Umpierrez Municipales y Parque del Oeste S.A.M.	-14.25	-11.92	-15.97	-14.35	-16.60	-12.04	-5.40	-16.25	-10.65	-16.31	-14.52	-20.15	-14.27
E.M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A.	0.57	0.92	0.55	0.67	0.50	0.56	-17.15	-16.23	-23.45	-16.91	-11.61	-19.45	-7.77
E.M. Iniciativas y Actividades Málaga SA (PROM-MÁLAGA)	-7.45	-10.23	-11.13	-9.45	-10.61	-10.27	-5.87	-3.75	-5.37	-9.34	-9.28	-9.50	-8.61
F. Pública Pablo Ruiz Picasso	0.07	-6.82	-5.14	-1.68	-2.23	12.87	7.12	-6.71	-9.55	-4.79	-0.42	-13.65	-3.63
F. Félix Revello de Toro	-14.23	-17.57	-26.59	-15.68	-19.70	-19.11	-23.34	-17.59	-27.78	-23.65	-23.05	-21.67	-20.42
Fundación Palacio de Villalón	5.31	-3.87	0.53	-2.25	-1.15	-1.55	0.92	-5.61	-10.35	-11.82	-5.42	-12.55	-4.34
Festival Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales	-14.70	-20.01	-22.10	-17.11	-19.83	-12.87	-19.47	-21.01	-18.12	-16.59	-13.55	-14.55	-17.84
Gerencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	6.01	12.24	12.57	5.62	21.66	-12.13	-2.12	-7.50	-11.69	-6.90	-3.15	-15.38	-0.69
Instituto Municipal de la Vivienda	5.22	13.74	24.29	16.56	4.63	11.21	11.79	-2.85	8.31	12.93	-3.07	-9.43	7.40
Málaga Deporte y Eventos, S.A.	-7.99	-4.63	-7.64	-5.41	-12.22	-5.63	-10.33	-7.07	-6.65	-5.93	-10.84	-5.93	-7.64
MAS CERCA S.A.M.	-17.33	-15.00	-22.54	-16.30	-18.32	-23.45	-21.25	-22.71	-18.57	-19.72	-20.53	-20.45	-19.73
O. Aut. Centro Municipal de Informática	-5.52	-12.62	-12.37	-13.41	-13.55	-13.01	-14.54	-15.31	-17.29	-20.66	-5.72	-19.22	-12.82
O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	-6.03	-10.29	-9.11	-2.32	5.99	2.06	0.66	3.97	-1.20	-5.55	-10.16	-20.07	-2.81
O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	-4.45	14.76	11.75	1.60	0.77	-0.35	12.62	18.23	12.06	0.26	11.93	-8.47	4.51
Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	-21.11	-21.44	-20.51	-21.27	-23.25	-23.29	-24.40	-25.13	-23.04	-23.27	-23.45	-21.55	-23.07
PMP Global (Entidades)	-3.65	1.44	-1.74	-0.92	-6.65	-1.82	-2.59	-3.07	-0.08	0.64	-4.00	-15.22	-4.00

- o El periodo medio de pago global a proveedores del Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al año 2017, ha sido siempre por debajo de treinta días, salvo en los meses de febrero y octubre, pero en ningún caso han superado los 60 días naturales, por lo que se ha cumplido con la obligación legal en todos los meses del año 2017, sin necesidad de adoptar medidas adicionales.
- o Se ha constatado la publicación en la página web del Ayuntamiento de Málaga del periodo medio de pago global a proveedores de la Entidad, por lo que se ha cumplido con la obligación legal todos los meses del año 2017.

Málaga a 11 de mayo de 2018.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. Fermín Vallecillo Moreno.

Documento firmado electrónicamente.

Código Seguro De Verificación	cGM9r10ILs26tooaPiHc6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/05/2018 11:40:53
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

